



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 426-1 /

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **MARIO PUCHEU MUÑOZ**, en Nota de fecha 18 de octubre de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2005-585 de fecha 26 de octubre de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-402-1 de fecha 12 de octubre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de dos (2) meses, a contar del 01 de octubre de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MARIO PUCHEU MUÑOZ**, Académico del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de finalizar estudios de Magister en la Universidad Carlos III de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO PUCHEU MUÑOZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 04 de noviembre de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**